

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	--	---

**RESOLUCION No 100.04.362
(DICIEMBRE 22 DE 2020)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. N° 900.225.245-9, la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$830.900,oo)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instituciones educativas urbanas del Municipio de Hato Corozal, correspondientes al mes de Diciembre de 2020, según facturas número: 108956, 108955, 108954, 109132, 108031, 108451, 108583, 108584.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0324 de fecha 21 de diciembre de 2020, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. N° 900.225.245-9, la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$830.900,oo)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instituciones educativas urbanas del Municipio de Hato Corozal, correspondientes al mes de Diciembre de 2020, según facturas número: 108956, 108955, 108954, 109132, 108031, 108451, 108583, 108584.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0324 del 21 de diciembre de 2020, así: CODIGO DE RUBRO – 2311116 – RC – 220 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – PAGO SERVICIOS PUBLICOS IE – RECURSO/CONVENIO - SGP EDUCACION CALIDAD – SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020.


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal


 Proyecto: CELMA ASTRID LALEMA ALCANTARA
 Secretaría Ejecutiva del Despacho


 Revisor: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
 Jefe de Oficina Jurídica